



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0060 -2015-GORE-ICA/ORA

Ica, **12 MAYO 2015**

VISTO, la Carta N° 001-2015-FRB del 12 de mayo del 2015, mediante la cual el señor Flavio Ramírez Berrú, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Oficina de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No 052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año el Presidente Regional, hoy Gobernador Regional, delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6° inciso f) que el Director General de la Oficina de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Subregionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0028-2015-GORE-ICA/ORAMD se designó al señor Flavio Ramírez Berrú, en el cargo de Director de la Oficina de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica;

Que, se ha decidido dar por concluida la designación del señor Flavio Ramírez Berrú, en el cargo de Director de la Oficina de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley No 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley No 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley No 27902, la Resolución Ejecutiva Regional No 0017-2015-GORE-ICA/PR y a la Resolución Ejecutiva Regional No 052-2015-GORE-ICA/PR

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del señor Flavio Ramírez Berrú, en el cargo de Director de la Oficina de Servicio Mecánico del Gobierno Regional de Ica, con efectividad al 14 de mayo del presente año, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificar, la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL

